



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 176-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita autorización al Consejo de Facultad para el Pago de la cuota anual como asociado de la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, correspondiente a los años 2015 al 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, con sede en México, es una organización Latino Iberoamericana que coordina la mayor red de programas de educación superior en Enfermería, siendo referente ante organismos nacionales e internacionales de salud y educación, para continuar fortaleciendo, en un mundo globalizado, la excelencia de la formación de profesionales de Enfermería, a través de procesos innovadores de producción y gestión del conocimiento.

Que, la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud es miembro de la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, y anualmente debe pagar la cuota institucional, como uno de los requisitos para seguir perteneciendo a la referida asociación.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 12 de Febrero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago por concepto de derecho de afiliación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE, por el monto de **\$ 600.00 (Seiscientos Dólares Americanos) o su equivalente en soles**, correspondiente a los años 2015 al 2018, con recursos directamente recaudados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

Año	Monto Dólares	Monto Soles (Tipo cambio 3.35)
2015	\$ 150.00	S/ 502.50
2016	\$ 150.00	S/ 502.50
2017	\$ 150.00	S/ 502.50
2018	\$ 150.00	S/ 502.50
TOTAL	\$ 600.00	S/ 2,010.00

2° Transcribir la presente Resolución al DIGA y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica